

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 14 de enero de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Pedro García Isidro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 22 de febrero de 1994, por la que se somete a información pública la relación definitiva de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Abastecimiento de agua a Herrera del Duque y Peloche».

Para la ejecución de la obra: «Abastecimiento de agua a Herrera del Duque y Peloche», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Practicada Información Pública por Orden de 31 de mayo de 1993 (D.O.E. n.º 69 de 12 de junio) y declarada de urgencia ocupación de bienes y derechos afectados mediante Decreto 114/1993 de 13 de octubre (D.O.E. n.º 121 de 19 de octubre), se levantaron actas previas en fecha 26 de noviembre de 1993.

No obstante, una vez comprobada la realidad física sobre el terreno, se hace necesario proceder a publicar la relación definitiva de bienes y derechos afectados, a fin de no producir indefensión, por lo que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 22 de febrero de 1994. El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Eugenio Álvarez Gómez.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

"REASIBIEMIENTO DE AGUA A HERRERA DEL DUQUE Y PELOCHE". (RELACION DEFINITIVA)

CLAVE: 923BB047A201.

T.M: HERRERA DE DUQUE.

<u>FOLICION Nº</u>	<u>PARCELA Nº</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>TOTAL M2</u>	<u>CERRAMIENTOS AFECTADOS (METROS LINEALES)</u>
18	79	EMERITA BENITEZ DIAZ.	PASTOS	30.000	8/ Pared Piedra
18	81	JULIA BENITEZ RUBIO	PASTOS Y ENCINAS	1.360	170/Pared Piedra
18	87	EMILIA ARVAS AGUDO.	PASTOS	750	16/ Alambrada
18	88	ANTONIO MIGUEL BENITEZ BENITEZ.	LABOR-PASTOS	850	16/ Alambrada y 8/Pared Piedra
18	89	JULIA BENITEZ DE RUBIO.	PASTOS	320	16/ Pared Piedra
18	90	ANTONIO BENITEZ BENITEZ.	PASTOS	300	8/ Pared Piedra
18	91	EMILIA ARVAS AGUDO.	PASTOS	270	8/ Pared Piedra
18	92	RAFAEL VECA BALSERA	PASTOS	190	8/ Pared Piedra
18	93	JUAN VECA BALSERA.	PASTOS	190	8/ Pared Piedra
18	A	JULIA AGUDO BARBA.	LABOR	83	8/ Pared Piedra
18	B	HDO.DE BALTAZAR BARBA BONILLA.	PASTOS	105	—
18	94	Mª FEIRA RUBIO BONILLA Y ELEVA BARBA DIAZ	LABOR	630	8/ Pared Piedra
18	102	DIONISIO BARBA DIAZ.	PASTOS	170	8/ Pared Piedra
18	103	BALTAZAR BARBA DIAZ.	PASTOS	170	8/ Alambrada
18	104	FULGENCIO DIAZ SANCHEZ.	PASTOS	415	8/ Pared con Alambrada

<u>FOLICION N°</u>	<u>PARCELA N°</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>TOTAL M2</u>	<u>CERRAMIENTOS AFECTADOS (METROS LINEALES)</u>
18	106	MDESIO M. ALBA SANCHEZ.	LABOR	240	16/ Pared Piedra
17	145	MOISES MILARRA CALDERON.	PASIOS	254	16/ Pared Piedra
17	146	JAI ME CARTEJO RAYO.	PASIOS	160	8/ Pared Piedra
17	147	MERCEDES CARTEJO RAYO	PASIOS	160	8/ Alambrada
17	148	Mª DEL CARMEN RAYO SANCHEZ.	PASIOS	125	8/ Pared con Alambrada
17	150	GREGORIO MANSILLA AZORES.	PASIOS	413	16/ Pared Piedra
17	151	JULIA RUBIO MILARRA	LABOR	223	16/ Pared Piedra
17	156	ACAPITA BENITEZ CALERO.	PASIOS	250	8/ Pared Piedra
17	157	Mª JESUS DIAZ ALBA.	PASIOS	100	8/ Pared Piedra
17	158	FLORENCIA BENITEZ RUBIO.	PASIOS	330	16/ Pared Piedra
17	161	PAELO CALDERON BONILLA	PASIOS	165	16/ Pared Piedra
17	160	JULIAN ARRAS BARBA.	LABOR	30	16/ Pared Piedra
17	173	ALFONSO DIAZ AGUDO.	PASIOS	40	16/ Pared Piedra
17	164	FULGENCIO DIAZ SANCHEZ.	PASIOS	1.015	24/ Pared Piedra
17	165	Mª FEIRA RUBIO BONILLA	PASIOS Y OLIVAR	420	16/ Pared Piedra
17	169	Mª FEIRA RUBIO BONILLA.	PASIOS	420	—————
17	207	Mª FRANCISCA BARBA DIAZ.	PASIOS	1.720	16/ Pared y Alambrada
17	212	JUANA MANSILLA CALDERON.	PASIOS	240	8/ Pared Piedra
17	213	BENARDINO CALDERON BARRALEJO.	PASIOS	400	8/ Pared Piedra

<u>FOLICIONO Nº</u>	<u>PARCELA Nº</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>TOTAL M2</u>	<u>CERRAMIENTOS AFECTADOS (METROS LINEALES)</u>
17	230	GREGORIA BONILLA BONILLA.	LABOR	1.050	16/ Pared Piedra
17	231	FRANCISCA RUBIO BARBA.	LABOR Y ENCINAS	45	8/ Pared Piedra
17	232	PIEDAD RUIZ MANSILLA.	LABOR Y ENCINAS	310	8/ Pared Piedra
17	233	JULIAN ROMERO DIAZ.	PASTOS Y ENCINAS	860	16/ Pared Piedra
17	234	ESPERANZA CALDERON DIAZ.	PASTOS Y ENCINAS	48	—
17	235	JOSE ROMERO GOMEZ.	PASTOS Y ENCINAS	950	16/ Pared Piedra
16	7	ALEJANDRO ROMERO GOMEZ.	PASTOS	2.310	16/ Pared Piedra
16	11	MARINO RUBIO ROMERO.	PASTOS	2.100	16/ Pared Piedra y 8/Alambrada
16	12	JACINTA RUBIO ROMERO.	PASTOS, ENCINAS Y HLERIA	2.090	16/ Pared Piedra y 16/Alambrada
16	13	Mª PEIRA RUBIO BONILLA.	PASTOS, ENCINAS Y HLERIA	4.400	32/ Pared Piedra
16	105	FRANCISCO RUBIO ROMERO.	PASTOS Y ENCINAS	2.100	16/ Pared Piedra y 8/Alambrada
14	109	PILAR EGEA BLANCA.	LABOR	580	16/ Pared Piedra
13	3	EUGENIA BABIANO LEDESMA.	LABOR	725	16/ Pared Piedra
13	10	PABLO RUBIO PEÑA.	LABOR	290	8/ Pared y Alambrada
13	9	MARIA SANCHEZ REBOIO.	PASTOS	1.220	16/ Alambrada
13	8	ANGEL ROMERO LEDESMA.	LABOR	660	8/ Pared y Alambrada
13	6	FRANCISCA BAÑUELO EGEA.	PASTOS	80	16/ Pared Piedra
13	45	PABLO RUBIO PEÑA.	PASTOS	430	16/ Pared Piedra